

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil:

Daniel Víctor Molina Rodríguez, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑÍA LIMITADA**, con **Expediente No. 24211**, ante usted respetuosamente comparezco y **DIGO**:

Con el fin de que se actualice la base de datos, donde se hacen constar aún el nombre de un ex socio, me permito hacer la siguiente puntualización:

Con igual pedido -actualización de la base de datos- **el 13 de noviembre de 2006**, ingresamos el Quinto Testimonio de la escritura pública de Conversion de sucres a dólares, Cesión de participaciones y Aumento de capital, otorgada ante el doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 30 de agosto de 2004, Aprobada el 25 de enero de 2006, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0000517, por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de octubre de 2006, con las razones de haberse dado cumplimiento a todo lo dispuesto en la Resolución Aprobatoria.

En dicha escritura, el socio Ing. Enrique Eduardo Molina Flores, propietario de 505 participaciones sociales de USD \$ 0,04 cada una, con la autorización de su cónyuge señora Sissi Lama Zamora, cedió a favor de la señorita Erika Mariela Molina Rodríguez, la totalidad de sus participaciones y en consecuencia, la mencionada cesionaria pasó a ser dueña de 1.505 participaciones, (505 producto de la cesión y 1.000 más, por el aumento de capital) que representan una aportación de USD \$ 60,20; igual valor de USD \$ 60,20 correspondía a la segunda socia, señora Mariana de Jesús Rodríguez Rodas de Molina, por igual número de participaciones; quedando el tercer socio, Econ. Víctor Daniel Julio Molina Flores, con un aporte de USD \$ 679,60 por sus 16.990 participaciones; que totalizan 20.000 participaciones de USD \$ 0,04 cada una, en que se encuentra el capital social de USD \$ 800,00.

Esa actualización, no se ha cumplido y reparamos en ello, a consecuencia de la Resolución de Inactividad, por falta de presentación de Balances y



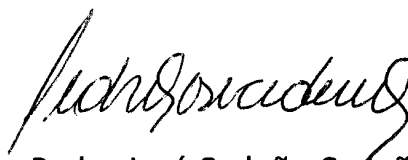
Anexos, hoy superada, particular que pedimos subsanar para las futuras actuaciones que deba cumplir mi representada.

Adjunto copias de la petición y de la escritura referidas en esta exposición.

Atentamente,



Daniel Víctor Molina Rodríguez,
Gerente de la Compañía



Pedro José Cedeño Cedeño,
Abogado, Matrícula 1465-G



7627

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Socios:

Nombre de la Compañía: **TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES TRANSCOMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA**

Capital: **US \$ 800.00 = Dividido en veinte mil participaciones de US \$ 0.04 ctv de dólar cada una.**

Socios:

- **ERIKA MARIELA MOLINA RODRIGUEZ, propietario de 1.505 participaciones.**
- **DANIEL VICTOR MOLINA RODRIGUEZ, propietario de 18.495 participaciones., dando el total de 20.000 participaciones.**

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: **28 de Mayo del 2010**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**
Guayaquil, 02 de Junio del 2010.


Ab. ZOILA CEDENO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 16773-M-79/118288-M-06
Elaborado por: Javier Alvarez

Valor pagado por este Trabajo: \$ 5,15=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON:

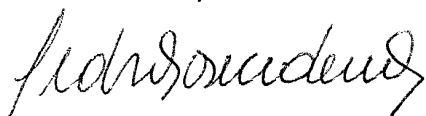
Pedro José Cedeño Cedeño, abogado en libre ejercicio, respetuosamente ante usted comparezco y **solicito**:

Se sirva extenderme **una lista de socios** de la compañía TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COMPAÑÍA LIMITADA, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario 20° de Guayaquil, el 31 de mayo de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de julio de 1979, con el fin de actualizar la base de datos de la Superintendencia de Compañías.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 16° de Guayaquil, el 30 de agosto de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de octubre de 2006, la compañía convirtió de modo expreso su capital a dólares de los Estados Unidos de América y lo aumentó a USD \$ 800,00 dividido en 20.000 participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una; en la misma escritura, el socio Enrique Eduardo Molina Flores cedió la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita Erika Mariela Molina Rodríguez, quien además suscribió parte del aumento que se realizaba.

Posteriormente mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario 21° de Guayaquil, el 13 de noviembre de 2006, e inscritas en el Registro Mercantil el 9 de enero de 2007, se realizaron dos cesiones de participaciones a favor de Daniel Víctor Molina Rodríguez, la primera con el No. 432 del Registro Mercantil, por el economista Víctor Daniel Julio Molina Flores, y la segunda con el No. 543 del Registro Mercantil, por la señora Mariana de Jesús Rodríguez Rodas de Molina.

Atentamente,



Pedro José Cedeño Cedeño,
Abogado, Matrícula 1465-G